



Bogotá D.C. 11 Agosto 2025.

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Atn: Dra. Adriana González.

Subdirectora para la Infancia.

Supervisora del Convenio de Asociación No. 8426 de 2025

E.S.D.

Asunto: Requerimiento Rad: S2025135449 del 03 de agosto 2025

Reciba un cordial saludo de parte de nuestro equipo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

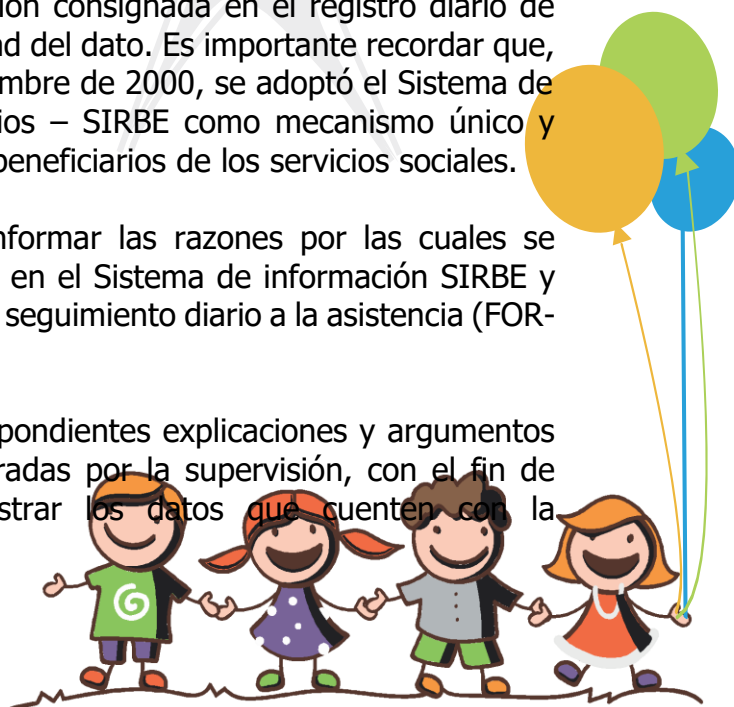
En cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio No 8426-2025 suscrito entre la secretaria de Integración Social y la Fundación Social Castillo San Lucas Jardín Infantil Cofinanciado María Cano, me permito dar respuesta al requerimiento generado.

HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Luego de realizarse la revisión de los soportes presentados por el asociado se valoró la coherencia de los registros reportados en el Sistema de Información para Registro de Beneficiarios - SIRBE, para el periodo del 27 de mayo al 30 de junio, identificando inconsistencias significativas en la información consignada en el registro diario de asistencia, afectando la confiabilidad y calidad del dato. Es importante recordar que, mediante la Resolución 2313 del 26 de diciembre de 2000, se adoptó el Sistema de Información para el Registro de Beneficiarios – SIRBE como mecanismo único y oficial para el registro de la información de beneficiarios de los servicios sociales.

De esta manera, se solicita al asociado informar las razones por las cuales se presentan estas diferencias en lo reportado en el Sistema de información SIRBE y en lo registrado físicamente en el formato de seguimiento diario a la asistencia (FOR-PSS-160. Versión. 3).

Se solicita igualmente se brinden las correspondientes explicaciones y argumentos sobre las presuntas inconsistencias encontradas por la supervisión, con el fin de plantear las acciones que permitan registrar los datos que cuenten con la



justificación pertinente para su posterior cargue en un periodo extemporáneo de acuerdo con los procesos internos de la SDIS.

Para finalizar, se solicita al asociado indicar cuales son las acciones de mejora a implementar, para que estas situaciones no se vuelvan a presentar, de manera que permita la eficiente prestación del servicio.

En relación con el art.86 de la ley 1474 de 2011 y el derecho a la defensa y/o contradicción, que me asiste; me permito informar con relación a los hechos o razones que fundamentan el requerimiento:

De acuerdo con las razones que fundamentan el requerimiento me permito aclarar que, al realizar la revisión se reportan las diferencias encontradas:

En la verificación de los meses de mayo y junio, se informa que en las inconsistencias:

Mayo:

TIPO	(Todas)	
Operador	Observación	Cuenta de No. DOCUMENTO ID
JI CC MARIA CANO	ERROR DE DOCUMENTO	12
	Mayor Cantidad registros Planillas-SIRBE	69
	Mayor cantidad Registros SIRBE- Planillas	1
Total general		82

Junio:

Operador	Observación	Cuenta de No. DOCUMENTO ID
CASTILLO SAN LUIS	Mayor Cantidad registros Planillas-SIRBE	78
	Mayor cantidad Registros SIRBE- Planillas	3
	Registros Iguales	7
Total general		88



Los siguientes niños presentan error de documento:

Operador	NIVEL	MES	No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO ID
JI CC MARIA CANO	JARDIN B	MAYO	297	AIVERLYN CAMILA RONDON MORENO	CD584070
JI CC MARIA CANO	JARDIN B	MAYO	294	EMMANUEL LOPEZ CALLE	1025677734
JI CC MARIA CANO	JARDIN B	MAYO	290	LIAM ANDRES CARILLO CAPERA	1024610474
JI CC MARIA CANO	JARDIN A	MAYO	274	JERONIMO CANTILLO POLO	1221986732
JI CC MARIA CANO	PRE JARDIN 1	MAYO	271	ANTONELLA WILCHES RODRIGUEZ	1243762226
JI CC MARIA CANO	PRE JARDIN 1	MAYO	270	LIA VICTORIA VALDERRAMA MEJIA	1029155314
JI CC MARIA CANO	PRE JARDIN 1	MAYO	267	KEVIN RONALD SANCHEZ CHARCAS	1023422007
JI CC MARIA CANO	PRE JARDIN 1	MAYO	245	JERONIMO ALVAREZ PAEZ	1023421489
JI CC MARIA CANO	PARVULOS 1	MAYO	233	ALEXIS JERONIMO LEYVA LEYTON	1024615121
JI CC MARIA CANO	PARVULOS 1	MAYO	232	ALLYSON DAHIAN HUESO ROMERO	1024615208
JI CC MARIA CANO	PARVULOS 1	MAYO	227	SERGIO ANDRES DUCUARA GUZMAN	1105063732
JI CC MARIA CANO	PARVULOS 1	MAYO	226	AURORA LUCIA DELGADO DUARTE	1242691918

No obstante, en la verificación se evidencian los documentos de identificación (Anexo 1) acordes en el listado como en la plataforma SIRBE WEB. Se adjuntan como evidencia copias de los registros de identificación.

Frente al registro de Emmanuel López Calle del nivel Jardín B y Aurora Lucia Delgado Duarte del nivel de Párvulos, si se evidenció error en el registro civil toda vez que el número indicado es:

Emmanuel López Calle RC 1025677734
Aurora Lucia Delgado Duarte RC 1242691918

JARDIN B	MAYO	294	EMMANUEL LOPEZ CALLE	1025677734
PARVULOS 1	MAYO	226	AURORA LUCIA DELGADO DUARTE	1242691918

Frente a esta novedad se evidenció que por error humano en nuestras planillas de asistencia estos dos números de documento se encontraban digitados erróneamente

Se realizó el cambio del registro diario de asistencia del nivel de Párvulos y Jardín B corrigiendo los documentos.

ERROR EN EL CARGUE DE ASISTENCIAS MAYO Y JUNIO

Se verifica la información relacionada y se evidencia que los días 28 de mayo y 04 de junio no se registró la asistencia en la plataforma SIRBE WEB. Sin embargo, los niños sí asistieron en esos dos días como se puede evidenciar en los formatos de





asistencia y metafísica. (Anexo 2). Reiteramos que en nuestra unidad operativa realizamos el cargue de asistencia diariamente y que por motivos de error en el aplicativo, estos dos días no se encuentran cargados, por tal motivo, realizaremos la verificación de cada asistencia un día posterior al cargue con el propósito de no reincidir en los mismos errores.

Mayor cantidad registro planillas-SIRBE

Párvulos:

- Angel Santiago Basto Avila RC 1024613767
- Jhon Esteban Gil Valbuena RC 1023423429

Jardín:

- Santiago Cabadía RC 1023419955
- Emmanuel Lopez RC 1025577734

Por error de digitación humana en plataforma SIRBE se registró como no asistencia el 27 de junio del 2025, no obstante, los niños asistieron.

Mayor cantidad Registros SIRBE- Planillas

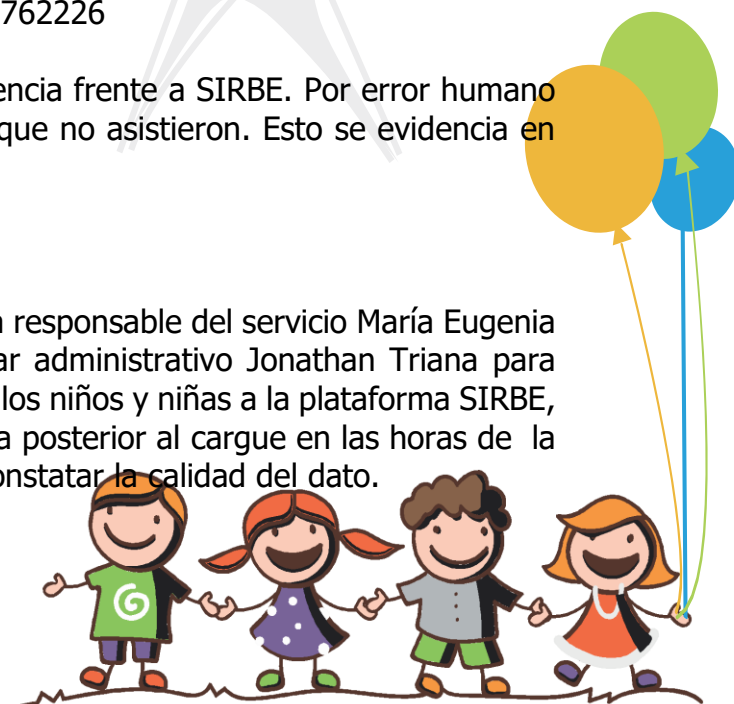
No asistieron:

- Dylan Joel Castellanos Rojas RC 1023421015
- Lia Victoria Valderrama Mejia RC 1029155314
- Antonella Wilches Rodriguez RC 1243762226

Se indica diferencia de -3 registros de asistencia frente a SIRBE. Por error humano se realizó el cargue de estos niños, siendo que no asistieron. Esto se evidencia en las asistencias del mes de junio.

ACCIONES DE MEJORA

Para no volver a incurrir en estas falencias la responsable del servicio María Eugenia Portela Montealegre se reúne con el auxiliar administrativo Jonathan Triana para socializar sobre el cargue de la asistencia de los niños y niñas a la plataforma SIRBE, para lo cual se llega a un acuerdo para el día posterior al cargue en las horas de la mañana se realizará una verificación para constatar la calidad del dato.

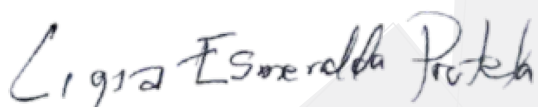




Agradezco amablemente la colaboración para realizar la toma de asistencia de los niños y niñas del jardín infantil los días 28 de mayo y 04 de junio ya que los niños si asistieron, razón por la cual nos encontramos con gran preocupación ya que el pago de alimentos de dichos días será retenido hasta que se subsane las inconsistencias.

De la misma manera realizaremos sensibilizaciones con el personal docente sobre el adecuado diligenciamiento y revisión de los datos contenidos en las listas de asistencias, agradecemos su atención y nos encontramos prestos para realizar toda acción necesaria para el mejoramiento de nuestros procesos.

Cordialmente,



Ligia Esmeralda Portela Montealegre
Representante Legal
FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

